ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	04		
FECHA	Octubre del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	OCTUBRE		
CONTRATO Nº	26-2130.13.292		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en MEDICINA GENERAL en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y consultas o actividades que pone a disposición de la entidad..		
CONTRATISTA	ISABELLA MARTINEZ CATAÑO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 55,080,000	**CDP:** 420	**RP:** 592
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 55,080,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 36,720,000
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 9,180,000
SALDO POR EJECUTAR	**$ 18,360,000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Realizar actividades y/o procedimientos MÉDICOS en los diferentes servicios asistenciales, de acuerdo a concertación previa con el HOSPITAL, conforme con su objeto social.	La contratista cumple en la ejecución de sus actividades, según la demanda del servicio y los requerimientos estipulados en el objeto contractual. Cumpliendo con una disponibilidad de 240 horas, lo cual se verifica en el cuadro de turnos.
2	Cumplir con las actividades propias del servicio médico en las áreas de urgencias (Triage, atención ambulatoria, observación, pequeña cirugía, salas de reanimación, urgencias), traslados asistenciales (Locales, intermunicipales e interdepartamentales), hospitalización (medicina general, pediatría,	El contratista actúa según la necesidad del servicio apoyando procesos en el área de hospitalización, partos y urgencias, según la necesidad de los servicios y la disponibilidad de este.

	ginecoobstetricia), quirófanos, salas de recuperación, salas de partos y legrados, y consulta externa – incluye sala AIEPI y salas COVID-19, además de los sitios indicados, cuando se requieran en eventos comunitarios como brigadas y otros), utilizando obligatoriamente elementos de trabajo propios, tales como fonendoscopio, tensiómetro, equipo de órganos de los sentidos e indumentaria apropiada. Adicionalmente y en forma excepcional, el contratista estará disponible para realizar las actividades según requerimientos de la Entidad, tales como prestación de servicios médicos durante festividades, situaciones de emergencia o desastre y actividades de medicina legal.	
3	Apoyar actividades de Medicina Legal de acuerdo a las directrices dadas por la institución.	El contratista apoya acciones cuyo objetivo involucra entes de justicia.
4	Participar en los comités que por sus actividades y servicios le sean asignados.	El contratista participa activamente en actividades cuya asignación sea importante para mejorar los procesos y garantizar la calidad.
5	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato.	El contratista presenta informes mensuales de la actividad realiza durante el periodo ejecutado, los cuales se verifican en sistema SIFAS de la institución.
6	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista conoce la importancia de suministrar información que a ser utilizada para mejorar la calidad y atención del servicio.
7	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoria Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende activamente los requerimiento y observaciones impartidas por las áreas de auditoria médica y calidad, en pro de mejorar el servicio.
8	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO QUE EL PROFESIONAL DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS UTILIZADOS POR ÉL Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN, CASO EN EL CUAL DEBERÁ ASUMIR ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA QUE SE DERIVE DE SU CONDUCTA	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL para el servicio contratado, según la necesidad previamente definida en el objeto contractual.

9	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	El contratista conoce los valores y tarifas correspondientes a la necesidad del paciente.
10	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo de la Historia Clínica y de cumplir con todos los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución, al igual que el adecuado manejo de archivos confidenciales dentro de esta.
11	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.	El contratista para la ejecución de sus funciones, cumple con las normas de bioseguridad como forma de brindar un servicio óptimo y eficiente
12	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución y del servicio al que pertenece, de igual forma mantiene su autonomía e iniciativa a la hora de ejecutar sus funciones.
13	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	N/A
14	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	El contratista asiste activamente según la disponibilidad que tenga en el servicio.
15	Entregar al supervisor mediante formato de inventario documental (FUID) toda la documentación producida en el Área en la cual desarrolla sus actividades.	El contratista lleva registro documental a la hora de presentar informes de ejecución mensual
16	El contratista deberá adherirse y cumplir con el manual de bioseguridad establecido en la institución en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista cumplió con esta obligación al desarrollar sus actividades conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Bioseguridad de la E.S.E. y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acatando los protocolos institucionales de prevención y control de riesgos, utilizando los elementos de protección personal requeridos y

		observando las medidas de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato.
17	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: isabella.martinezcatano@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
18	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, factura 04, pago de seguridad social N° 9512934194 y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.